

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

48

#### GALAPAGAR

##### OFERTAS DE EMPLEO

Una vez finalizado el plazo de subsanación de instancias para participar en la convocatoria para proveer por el procedimiento de promoción interna, de dos plazas de cabo del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 9 de marzo de 2015, así como una rectificación de las mismas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 21 de abril de 2015, la primera tenencia de Alcaldía delegada de Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Festejos, Servicios Sociales e Infancia por resolución 3364/2016, de 27 de octubre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de dos plazas correspondientes a la Escala Ejecutiva de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría de cabo, mediante promoción interna.

##### ADMITIDOS

Nº.	NOMBRE	DNI
1	MANOTAS PORTILLO, Jesús Manuel	**...831-Q
2	VELASCO CARPIZO, Luis Sergio	**...380-P
3	GALLEGO LÓPEZ DE VICUÑA, Francisco de Borja	**...453-T
4	GIL ROMERO, Antonio Carlos	**...015-W
5	SANTOS RAMOS, Juan Antonio de los	**...325-T
6	BARDERAS DE ANCOS, Pedro	**...013-Z
7	TEIJÓN ALCALÁ, Marco	**...947-X
8	GARCÍA GARCÍA, Antonio	**...004-P
9	CABEZAS ROCA, Ricardo	**...437-E
10	GÓMEZ ALBERTO, Yirly	**...237-Q
11	JARILLO FERNÁNDEZ, Lorenzo	**...457-B
12	MONTES ARBONA, Carlos	**...310-Q
13	MEDINA ROCAFULL, Alejandro	**...932-B

##### EXCLUIDOS

Nº.	NOMBRE	DNI
1	VARGAS RODRÍGUEZ, Javier	**...754-K

Segundo.—Publicar dicha lista definitiva de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Galapagar. Se expondrá también al público esta resolución, con la lista completa de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios de las dependencias de Policía Local de Galapagar.

Tercero.—Designar como miembros del Tribunal seleccionador a:

- Presidente, don Alejandro Herrero Zarzuela, oficial jefe del Cuerpo de Policía Local de Galapagar. Suplente, don Rafael Hernández Párraga, suboficial del Cuerpo de Policía Local de Galapagar.
- Secretaria, doña Francisca García García, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid). Suplente, doña Encarnación Maté Moreno, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).
- Vocal, don Estanislao Gil Sacristán, oficial jefe de la Policía Local de Majadahonda (Madrid). Suplente, don Luis Emiliano García Mínguez, sargento en la Policía Local de Galapagar (Madrid)
- Vocal, don Juan Carlos Jordán Olivencia, oficial de la Policía Local de Tres Cantos (Madrid). Suplente, doña Nuria Fernández Barquilla, sargento en la Policía Local de Galapagar (Madrid).

- Vocal, don Antonio Zapata Olea, oficial de la Policía Local de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Suplente, don Jesús Ibáñez Carro, sargento jefe en la Policía Local de Colmenarejo (Madrid).
- Vocal, don Agustín Martínez Gallego, funcionario de la Comunidad de Madrid. Suplente, doña Teresa Donoso Sanz, funcionaria de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Los miembros del Tribunal, quedando así convocados, se reunirán para la calificación de los méritos alegados por los aspirantes y dando así cumplimiento a la fase de concurso el 12 de diciembre de 2016, a las nueve y treinta horas, en las dependencias de la Policía Local de Galapagar (carretera de Colmenarejo, número 12, 28260 Galapagar).

La realización del primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en pruebas psicotécnicas, tendrá lugar, mediante llamamiento único, el lunes, 12 de diciembre de 2016, a las diez y treinta horas, en las dependencias de la Policía Local de Galapagar (carretera de Colmenarejo, número 12, 28260 Galapagar).

Quinto.—Contra la referida resolución, pese a tener la naturaleza de acto de trámite de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, al tratarse de la incoación de un procedimiento de concurrencia competitiva, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo un recurso de reposición que deberá presentar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique esta resolución (o en su caso, se haya recibido esta notificación), según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid (en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid), recurso que deberá presentar en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique esta resolución (o en su caso, se haya recibido esta notificación), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante lo anterior puede interponer cualquier reclamación o recurso que estime pertinente, ante cualquier órgano o autoridad.

Galapagar, a 2 de noviembre de 2016.—El alcalde, por delegación (decreto de la Alcaldía 568/2016, de 17 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 50, de 29 de febrero de 2016), la primera teniente de alcalde delegada de Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Festejos, Servicios Sociales e Infancia, Carla Isabel Greciano Barrado.

(02/38.655/16)

